

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 236/2018

Viedma, 14 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que durante los días 21, 22 y 23 de mayo de 2018 se realizará en la ciudad de General Roca el “Primer Encuentro Provincial de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (D.I.M.A.R.C.)”, organizado por la Escuela de Capacitación Judicial mediante Disposición N° 09/2018.

Que dicha actividad se encuentra presente en el “Plan Anual de Capacitación”, aprobado mediante Acuerdo Institucional N° 01/18-punto 12.

Que la misma tendrá como objetivos 1) revisar los modos de comunicarse con otras personas, aprendiendo un sistema que impulse a hacerlo adecuadamente; 2) limpiar los canales por donde la comunicación fluye, de modo tal que resulte de mejor calidad.

Que en el Art. 2do de la citada disposición se solicita la suspensión de plazos procesales en los Centros Judiciales de Mediación de toda la Provincia y en sus respectivas delegaciones.

Que teniendo en cuenta la importancia de la temática a desarrollar, y en atención a la imposibilidad de recibir requerimientos y fijar reuniones de mediación, se hace lugar a la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada n° 13/15-STJ, en su art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan en los Centros Judiciales de Mediación y sus delegaciones de las Cuatro Circunscripciones Judiciales, durante los días 22 y 23 de mayo de 2018 y para el día 21 de mayo de 2018 en los Centros Judiciales de Mediación y sus delegaciones de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ.

LOZADA - Secretario Subrogante de Gestión y Acceso a Justicia STJ.